



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 5 de mayo de 2004

NÚM. 16

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- [Elección](#) del cargo de Presidente.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar al personal contratado de la Administración Pública [docente](#) unas condiciones laborales dignas, formulada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 11 horas y 16 minutos.

Elección del cargo de Presidente (Pág. 2).

Abre la sesión la Presidenta en funciones. A continuación, la Secretaria Primera procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta y por papeletas (Pág. 2).

Tras la votación, queda elegido Presidente el señor Úcar Zaratiegui (Pág. 2).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar al personal contratado de la Administración Pública docente unas condiciones laborales dignas, formulada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 2)

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Ramírez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen la señora Berruezo Valencia (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra toman la palabra el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Ramírez Erro (Pág. 4).

Se rechaza la moción por 7 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 46 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 16 MINUTOS.)

Elección del cargo de Presidente.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Educación en la cual como primer punto del orden del día tenemos la elección del cargo de Presidente. A tal fin procederemos, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento, a la elección mediante votación secreta por papeletas en las que los señores Parlamentarios miembros de la Comisión podrán escribir un solo nombre, resultando elegido Presidente quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, será elegido el de mayor de edad, según lo dispuesto en el artículo 48.3 del Reglamento. A continuación va a proceder la señora Lumbreras a nominar a los miembros de esta Comisión para la votación.*

SRA. LUMBRETRAS ÍÑIGO: *Berruezo Valencia, Helena. Bozal Bozal, María José. Cristóbal García, Carlos. Etxegarai Andueza, José Luis. Eza Goyeneche, Pedro. Garijo Pérez, Esteban. Izu Belloso, Miguel José. Lumbreras Íñigo, Aurelia. Mendaza Marrodán, Jesús Ángel. Pérez-Nievas López de Goicoechea. Ramírez Erro, Maiorga. Rapún León, José Antonio. Sanzberro Iturriria, Begoña. Telletxea Ezkurra, Patxi. Úcar Zaratiegui, Miguel Alfonso.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Bozal Bozal): *Alfonso Úcar. Alfonso Úcar. Alfonso Úcar. Alfonso Úcar. Alfonso Úcar. En blanco. Alfonso Úcar. En blanco. Papeleta en blanco. Papeleta en blanco. Alfonso Úcar. Y papeleta en blanco. Entonces, tendríamos el resultado de 7 votos a nombre de Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui y 5 votos en blanco. Señor Presidente, pase a ocupar su puesto.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar al personal contratado de la Administración Pública docente unas condiciones laborales dignas, formulada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Buenos días, señorías. Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar al personal contratado de la Administración Pública docente unas condiciones laborales dignas, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. Para su defensa tiene la palabra el señor Ramírez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente y enhorabuena por su elección. La presente moción que presentó el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna tiene como objeto solucionar la situación realmente preocupante, injusta e indigna, también, que viene soportando el profesor contra-*

tado, lo que coloquialmente denominamos el colectivo de "los interinos", un colectivo que agrupa a más de 1.600 profesionales, que están en un régimen de inestabilidad y de incertidumbre que, sin ningún lugar a dudas, provoca que el servicio y la calidad de la educación sufra una merma. Y cuando digo una merma y cuando digo que creo que es preocupante es porque, efectivamente, estas personas no saben en qué situación van a estar los próximos años, no saben cuál va a ser su destino, no tienen capacidad de hacer una planificación como debería hacerse o como, incluso, la misma ley vigente o el espíritu de la Logse en cuanto al aprendizaje significativo demanda, una planificación adecuada al centro, una planificación adecuada al contexto, adecuada a los profesionales con los que comparte su labor, etcétera. Es decir, es una situación que ya viene de lejos, de 1.600 profesionales, que suponen un 20 por ciento del personal docente de la Comunidad Foral de Navarra, cuando las ratios lógicas que se aplican en otras comunidades serían del 5 al 8 por ciento.

En este sentido, es algo que el Gobierno de Navarra tiene la necesidad y creo que ya la obligación de solucionar una vez por todas. Es un problema enquistado, un problema que el Gobierno de Navarra no tiene o por lo menos no ha mostrado intención alguna de solucionar; y consideramos que es, efectivamente, necesario que se corrija esta situación y se lleve a parámetros racionales, a parámetros que se aplican en otras comunidades autónomas. En este sentido, el pasado 5 de mayo de 2003 se firmó un acuerdo de estabilidad por parte de todos los sindicatos –Comisiones Obreras, CSIF, Afafna, ANPE, ELA, LAB, STEE-EILAS y UGT– en el que se recogían una serie de consideraciones orientadas fundamentalmente a dignificar su situación, a dotarles de una estabilidad y posibilitar que, efectivamente, el servicio educativo sea de una calidad lógica para una Comunidad Foral como es Navarra.

Por otro lado, están en esta situación de interinidad desde hace más de diez años. Hay que pensar que personas que accedieron a un puesto de trabajo no han tenido posibilidad de opositar para tener el grado de funcionario y la plaza y la estabilidad asignada, y ahora, después de diez, doce o trece años, en una etapa personal y familiar distinta, quizá ya con hijos, desde el Gobierno de Navarra se considera que lo justo es acceder a una oposición en los términos que actualmente se plantean. Ésa es otra de las cuestiones, la oposición en los términos en que ahora se plantea: una oposición estrictamente memorística, una oposición en la que no se valora la experiencia, ni la capacidad de enseñar ni la capacidad de tener conocimientos. Todos hemos tenido experiencias educativas con profesores que podían ser muy doctos en la mate-

ria, muy sabios, hacer muchos libros, pero lo que no tenían era la virtud o la capacidad de enseñar acorde con sus conocimientos. Enseñar no es lo mismo que saber ni conocer ni investigar, enseñar es otra cuestión. Por lo tanto, también dentro de las reivindicaciones de este colectivo figuran, y nosotros las compartimos, un proceso de oposición más ágil y más adecuado a lo que debe ser la práctica educativa.

En este sentido, el pasado 23 de febrero nosotros registramos esta moción por la que –y leo textualmente– el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las adaptaciones normativas pertinentes que garanticen al personal contratado de la Administración Pública docente en Navarra para el curso 2004-2005 unas condiciones laborales dignas que contemplen y resuelvan el derecho a cobro de ayuda familiar, antigüedad y grado, cuestión que cuando se pide es porque no está reconocida en este momento, a pesar de ser profesionales que llevan trabajando en esta situación alrededor de diez años. Remuneración de los meses de verano cuando se hayan trabajado un mínimo de 160 días durante el curso escolar. No hay más que asomarse a comunidades autónomas vecinas para ver que esto es algo racional, lógico y que, de hecho, se aplica y no se entiende muy bien por qué Navarra no atiende a este parámetro de racionalidad o a esta reivindicación del colectivo de profesores. Y, finalmente, el derecho a la estabilidad en el trabajo, cuya concreción normativa hará compatible el reconocimiento de la antigüedad como factor determinante de estabilidad con la convocatoria de oposiciones y con el respeto de las prioridades de otros colectivos, es decir, la moción no plantea un cerrarse en banda a favor del colectivo de interinos, de alguna forma, obstaculizando el ingreso de otra serie de colectivos, como pueden ser personas sin experiencia laboral a ingresar dentro del sistema educativo, sino que lo que lo que se busca es una concreción normativa que haga compatible todo ello y contemple o conjugue de una manera acertada los derechos de los diferentes colectivos.

Esta moción viene como consecuencia de una sesión de trabajo que este grupo parlamentario solicitó con motivo de una serie de movilizaciones que había iniciado este colectivo de profesores contratados, lo que habitualmente se llama interinos, y que solicitaban, fundamentalmente, estas tres cuestiones que vienen detalladas en la moción.

Eusko Alkartasuna considera que ya es hora de solucionar este problema, que si realmente apostamos por una educación de calidad, hay que seguir la línea de estabilizar y de eliminar la incertidumbre que 1.600 profesionales tienen cada año. Y no hay más que irse a ver el reparto de plazas, si algún día ustedes tienen ocasión. A mí me ha toca-

do estar ahí, ver la psicosis, ver los nervios, ver lo dramático de estar a la espera de a ver si se tiene plaza, si no se tiene plaza, a ver dónde me toca, a ver qué asignatura tengo que dar. Eso no va a favor de la educación, difícilmente con estas prácticas vamos a conseguir una educación estable y, sobre todo, con unos porcentajes que superan el 20 por ciento, cuando, insisto, lo racional, lo lógico y lo que se da en otras comunidades es alrededor del 5 al 8 por ciento.

Por lo tanto, señorías, considero que es oportuna esta moción para que, por fin, el Gobierno de Navarra apueste decididamente por solucionar uno de los problemas fundamentales de la educación y un problema cuya solución está en nuestras manos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Ramirez. Para fijar postura, ¿qué portavoces van a apoyar la moción? Tiene la palabra la señora Berruezo.

SRA. BERRUEZO VALENCIA: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías, de nuevo. Yo voy a ser breve, porque básicamente el señor Ramirez ha hecho una exposición con la que estamos absolutamente de acuerdo. Sí que es cierto que, como él bien ha recordado, hubo una sesión de trabajo aquí con los representantes de los trabajadores, en la que nos expusieron sus problemas y reivindicaciones, con las que estamos de acuerdo. Es un problema que viene de lejos. No quiero repetirme, porque usted ha sido muy extenso en su exposición y no le voy a dedicar mucho tiempo.

Nosotros también apostamos por una educación de calidad y creemos que esto pasa por la estabilidad de sus trabajadores. Y, sobre todo, también tenemos muy en cuenta que todos los sindicatos con representación en la Administración Pública en materia de educación han firmado un documento que recoge también estas reivindicaciones fundamentales y mínimas para realizar un acuerdo de estabilidad, que creo que es lo más importante que recoge esta moción.

Nos parece hora de solucionar el problema de los interinos, ya se ha dicho también que llevan más de diez años, y básicamente estamos de acuerdo. Por eso, votaremos a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Gracias, señora Berruezo. Tiene la palabra el señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Aprovecho para felicitarle también por la elección. Vamos a votar a favor, y también voy a defenderlo con brevedad, porque estamos de acuerdo con los términos de la moción y con lo que han dicho los otros portavoces. Es un tema complicado, porque en esta Comunidad hay demasiados interinos y durante demasiado tiempo. Por supuesto, entendemos que en la gestión del sistema educativo va a

ser inevitable que por determinadas circunstancias siempre haya algunas personas contratadas temporalmente para cubrir determinadas necesidades. La verdad es que tenemos un sistema que se ha vuelto ya perverso y lo que hace, como se ha dicho, es que mucha gente esté muchos años en esa situación de interinidad. Entendemos que mientras ésta se produzca hay que reconocer igualdad de derechos a quienes están desempeñando el mismo trabajo o los mismos puestos de trabajo y por eso nos parece adecuado el tema sobre las retribuciones y el tema de los meses de verano.

También nos parece oportuno ir hacia una mayor estabilidad en el trabajo. Nos parece bien cómo ha quedado redactado en la moción porque no nos convencía tanto lo que planteaban los propios contratados cuando estuvieron aquí en sesión de trabajo, de cómo asegurar su estabilidad, porque, evidentemente, ésta no puede ser en perjuicio de los ciudadanos que también tienen derecho a acceder a una plaza fija mediante oposiciones, pero, en cualquier caso, se puede buscar conciliar los derechos de unos y de otros y es lo que se solicita. Entendemos que, además, se hace en unos términos lo suficientemente amplios como para que sea el Gobierno de Navarra el que busque las soluciones oportunas a estas situaciones que se están dando. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Izu. Tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Simplemente para manifestar nuestro voto favorable a esta moción en todos sus puntos. Consideramos que es un tema que tiene no solo la importancia numérica, como han reflejado también los otros portavoces, sino también la importancia que le da el hecho de que sean tantos los años en los que las personas que son contratadas interinamente se encuentran en esta situación. Es un tema que debe ser abordado y nosotros votaremos a favor.

En cuanto a la felicitación, estoy seguro de que en cuanto venga el señor Telletxea, como yo no le he podido votar, se la dará.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra el señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. También le tengo que felicitar por su nombramiento. Ya ha explicado cuál es el problema y qué es lo que pide para solucionarlo el señor Ramirez. Por lo tanto, yo, solamente para fijar postura, diré que estoy en casi todo de acuerdo con él en este asunto. A estas alturas, sí creemos que es hora ya de dar alguna solución a este problema aunque ya sé que al cien por cien no se puede solucionar este tipo de problemas, pero, por lo menos,

podíamos acercarnos lo más posible a las ratios de otras comunidades autónomas que conviven con nosotros. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Como no podía ser menos, felicidades por su nuevo cargo. Le deseamos éxitos, mire usted si su grupo se olvida de felicitarle, ¿verdad?. En cuanto a la moción que nos ocupa, tengo que decir que también a nuestro grupo le resulta preocupante la situación de este gran colectivo de interinos que trabajan en el Departamento de Educación, señor Ramirez, pero que como parte responsable que mantiene y sostiene al Gobierno, no podemos hacer otra cosa que cumplir con lo que es la legislación vigente. Y en esta materia, usted sabe y conoce perfectamente que hay un decreto foral, el 1/2002, de 7 de enero, donde se regula todo tipo de contratos para la Administración en general, no solamente para personal docente, y aquí se especifica muy claramente lo que se dice, que es que el personal contratado en régimen administrativo percibirá las retribuciones que le correspondan a su puesto de trabajo que ocupe en la función que desempeñe menos las retribuciones inherentes a la condición del personal funcionario, como son el premio de antigüedad, el grado y la ayuda familiar, con lo cual el primer punto de la moción, simplemente aplicando la legalidad, sería de difícil cumplimiento.*

Y por lo que respecta a los otros dos puntos –he dicho que voy a ceñirme exclusivamente a lo que son los tres párrafos que usted presenta–, lo que es la remuneración en los meses de verano cuando se haya trabajado un mínimo de 160 días durante el curso escolar, hay dos formas de contratación dentro de la Administración foral, una es cuando se hace un contrato de atención a lo que son las necesidades del personal docente, o bien otra forma es cuando se hace un contrato de sustitución. En el primer caso, cuando se hace un contrato de atención a las necesidades del personal docente, es un contrato por el curso, es decir, desde septiembre hasta junio, y reciben las remuneraciones correspondientes a los meses de verano. La otra forma de contratar, lo que es el contrato de sustitución, pues efectivamente se hace en función de la persona a la que se sustituye, en función de las necesidades de esta persona, si se incorpora antes o se incorpora después. De todas formas, siempre, el contrato de sustitución termina el 31 de agosto del año correspondiente en el que se le contrata.

Respecto al tercer punto, yo diría que es un poco buscar la cuadratura del círculo, porque relacionar el derecho a la estabilidad con el derecho a tener una cierta ventaja por el hecho de la antigüedad en una convocatoria de oposiciones y, además,

respetar las prioridades de otros colectivos queda demasiado enmarañado o, al menos, diría yo como una solución difícil, porque lo que es la legalidad vigente, pensamos que todo esto está ya recogido, es lo que se llama “concurso-oposición”. Es decir, ustedes saben perfectamente que para ser funcionario en la Administración Pública no existe más que un sistema, que es el de aprobar unas oposiciones, y en este sentido, cuando se ha estado trabajando de forma interina o se tiene una antigüedad que se quiere reconocer, se realiza una fase de concurso, donde cada trabajador puede manifestar para baremar los puntos que pueda tener. Esto es así y ésta es la legalidad. Ahora bien, entendemos que es una situación preocupante la del colectivo de interinos, porque todos los años es preciso acudir a nuevos destinos, se inicia un trabajo si tener la seguridad de dónde se va a desempeñar, pero desde nuestra responsabilidad tenemos que ser respetuosos con la legalidad vigente y decir que, en todo caso, saben perfectamente que al final de lo que estamos hablando es de recursos y en estos momentos los recursos sobre todo son cuestión económica. Con lo cual, sabiendo que hay una situación que se debe resolver, decimos que en estos momentos es lo que la legalidad nos permite hacer. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Rapún. Tiene la palabra el señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Formalmente, coincidiendo con las argumentaciones expuestas por el portavoz de UPN, tengo que decir que esta situación de hecho donde la injusticia puede estar o la cuestión que sería conveniente modificar no es lo mejor que se prolongue en el tiempo, pero tampoco puede dar por sí misma lugar a la creación de una serie de derechos, a los cuales la única forma de acceder y que se tengan reconocidos es la de pasar por un concurso-oposición, como se ha dicho. Ya cuando vinieron aquí profesores, antiguos maestros, otros profesores de prácticas que plantean la misma situación, es decir, igualar los salarios, se planteó por parte de este grupo parlamentario que no cabe que las personas que han accedido en una oposición con unas determinadas convocatorias al final acabaran por la vía de hecho igualando la situación, es decir, aquí la ayuda familiar, la antigüedad, el grado, efectivamente, vienen determinados por su categoría de funcionario, no por el hecho de ejercer unas determinadas funciones laborales.*

Por lo tanto, es evidente que no cabe esta equiparación o esta igualdad por esta vía, con independencia de que lo que tampoco se puede hacer es convertir en permanente lo que tiene que ser absolutamente temporal, porque la situación de perso-

nas que llevan más de diez años a la vista está que no es la más deseable y sería injusto, pero no puede accederse por una vía distinta al reconocimiento de unos derechos que sólo los da la valoración y baremación de su capacidad y formación a través del correspondiente concurso y oposición. Ésa es la vía. Ahí se valorará todo el tiempo dedicado a la docencia vía interino, y ésa es la única posibilidad que hay. Lo demás sería reconocerr por la vía de hecho unos derechos, lo que no puede aceptarse ni saberse porque no hay más que un camino y es el de que haya una causa objetiva de baremación de los mismos, que es el concurso-oposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Gracias, señor Pérez-Nievas. En el turno de réplica tiene la palabra el señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracia, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que han manifestado su voto favorable a la presente moción, y en segundo lugar, manifestar que, por lo que hemos evidenciado, no hay ningún interés en resolver esta situación por parte de los partidos que sustentan el Gobierno de Navarra. No hay ningún interés ni en resolver la situación de estas 1.600 personas que están en una situación de interinidad que afecta directamente a la educación, ni hay ningún interés en equipararse al resto de comunidades autónomas que llevan este tema de una forma más racional y mucho más responsable. Porque hay datos que, según las intervenciones, parece ser que no existen, es decir, parece que no existe que el 20 por ciento del profesorado público en Navarra esté en régimen de interinidad, mientras lo lógico, lo racional y lo que se da de hecho en otras comunidades es del 5 al 8 por ciento. ¿Qué pasa en Navarra que estamos con el 20 por ciento y no estamos en los parámetros habituales, normales o racionales? Pues que hay una mala gestión y hay un empeño en que esto siga así. Ésa puede ser la lectura, porque argumentos del tipo del que decía el señor Pérez-Nievas de que la oposición es la que da unos derechos..., pero, señores, ¿cuánto tiempo ha estado el Gobierno de Navarra sin convocar oposiciones, sin dar oportunidades a estas personas que han estado trabajando y a otras que no han estado trabajando y que hubiesen querido incorporarse?, ¿cuántos años? Ustedes lo conocen. Yo creo que alrededor de ocho o nueve años sin convocar una oposición el Gobierno de Navarra y, mientras tanto, cubriendo plazas con personal.

Efectivamente, parece ser que encuentran complicaciones en cuanto al derecho a cobro de ayuda familiar, antigüedad y grado. Si hay voluntad, hay fórmulas. Si hay voluntad de conseguir los recursos económicos, que al final es en lo que se resume el problema principal que plantean los partidos que

sustentan el Gobierno de Navarra, todo es solucionable. De hecho, en otras comunidades lo solucionan, como está solucionado el que aquel trabajador que haya hecho una sustitución de 160 días cobre los meses de verano, porque, señor portavoz de UPN, efectivamente, el contrato es hasta el 31 de agosto, siempre que la sustitución termine en ese período. ¿Que no? Tenemos una fácil solución y es preguntárselo a un interino contratado, cuestión que yo ya he hecho y cuestión que se vio reflejada aquí en la sesión de trabajo. En otras comunidades lo tienen solucionado. Si un persona trabaja más de 160 días, se le reconocen los meses de verano porque se entiende que es un periodo vacacional que le corresponde por la dimensión del periodo en el que ha trabajado. Es decir, eso se soluciona en otras comunidades autónomas, se encuentran las vías legales para solucionarlo, y en la Comunidad Foral de Navarra por parte del Gobierno de Navarra y por parte de los partidos que lo sustentan no hay ninguna intención ni ninguna voluntad de que eso sea así.

En cuanto a las oposiciones, señor Pérez-Nievas, hay múltiples fórmulas de oposición, es decir, la oposición no es algo estándar, y de hecho, si nos preocupamos un poco por la cuestión, podremos ver en otras comunidades cómo se buscan esas fórmulas. Y esas comunidades han logrado bajar el porcentaje de personal interino, cuestión que en Navarra, parece, no hay ninguna voluntad de abordar. Eso es lo preocupante, en primer lugar, por la dignidad de las personas y la condición laboral en la que están y, en segundo lugar, porque tiene una redundancia directa en la calidad de la educación. Por lo tanto, me parece una práctica irresponsable la de perpetuar esta situación cuando sabemos que afecta a la calidad de la educación que reciben nuestros jóvenes y los ciudadanos y las ciudadanas de la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo tanto, tengo que expresar, si me lo permite, mi decepción porque es un problema que existe, un problema que se puede solucionar, pues hay vías para solucionarlo, y un problema que se ha demostrado por las diferentes intervenciones de los grupos que sustentan el Gobierno que no hay voluntad alguna de solucionar porque, y es en lo que al final se resume todo, a ver de dónde sacamos los recursos económicos. Pues mire usted, de dónde haya que sacarlos. Igual es que la política económica, como le dijimos al señor Consejero de Economía, no es la acertada, porque a nuestro entender la educación y la calidad de la educación necesitan una priorización absoluta. De hecho, ya nos mostramos contrarios a lo que había consignado, por ejemplo, en infraestructuras y luego se subió. Es decir, fórmulas hay si se quiere encontrar para buscar la financiación necesaria, lo que pasa es que no hay voluntad. En definitiva, al parecer,

tendremos que trasladar a los interinos la triste noticia de que su situación de injusticia e incertidumbre se va a perpetuar quizá hasta que sea posible un cambio de gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui):
Muchas gracias, señor Ramirez. Pasamos a la

votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ha sido rechazado por 8 votos en contra y 7 votos a favor. Como no hay más temas que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA SESION A LAS 11 HORAS Y 46 MINUTOS.)
